

Salud

Noticias

[Discapacidades](#)
[Enfermedades](#)
[Enciclopedia](#)
[Educar en Salud](#)
[Riesgos Psicosociales](#)
[Salud Laboral](#)
[Conciliación laboral](#)
[Cuidados Médicos](#)
[Guías y artículos de Salud](#)
[Cuida-T](#)
[Recursos](#)
[Guía de las emociones](#)
[Autodiagnóstico](#)
[Servicios Sanitarios](#)
[Farmacias](#)
[FAQS](#)
[Enlaces de interés](#)
[Días Mundiales](#)
[Síndrome de Down y envejecimiento](#)
[Diagnóstico médico incorrecto: La negligencia médica más común](#)
[Alzheimer, el síndrome del cuidador quemado](#)
[Día Mundial de la Salud 2015](#)
[Farmacias Online Accesibles](#)
[La reforma psiquiátrica](#)
[Artículo: Las negligencias médicas causa de discapacidad](#)

Boletín Salud

Correo electrónico

 Suscribirse

 Darse de baja

Enviar

[Portada Discapnet](#) | [Áreas temáticas](#) | [Salud](#) | [Recursos](#)

Artículo: Las negligencias médicas, causa de discapacidad

Margarita Martín Filgueira Nº COL. 24850 ICAB (GRUPO MÉDICO-LEGAL BCN)

Quando se da una mala práctica médica por parte de un centro o personal sanitario que causa una lesión en un paciente, ello suele desembocar en un perjuicio grave para nuestra salud. Incluso, puede generar una discapacidad, sea física, sensorial, psíquica u orgánica (ésta última cuando se dañan nuestros órganos internos). Hoy en día el error médico, la falta de información y el retraso en diagnóstico son algunas de las causas más comunes de demandas por negligencia médica.

Pedir el historial médico es el pilar básico para comenzar a luchar por nuestros derechos como pacientes ante una negligencia médica. No obstante, en la mayoría de ocasiones el daño en nuestra salud ya no se puede paliar -como ocurre con las discapacidades- por lo que el objetivo se convierte en resarcir el daño con una sentencia favorable. Este tipo de resolución ayudará moralmente e implicará una indemnización que ayude al discapacitado a llevar la mejor calidad de vida posible.

Detectar si hemos sido víctimas de una negligencia médica no es fácil, pero puede ayudarnos el hecho de saber nuestros derechos como pacientes. Un paciente como tal, tiene derecho a que el tiempo de espera en la programación de las visitas no se alargue más de lo debido. Otro derecho es el de estar informado de las alternativas de tratamientos que existan para su curación, para así escoger la que considere más adecuada -por supuesto teniendo en cuenta la recomendación del médico-. Asimismo, un paciente ha de tener una atención médica óptima, con todos los medios de los que dispone el sistema sanitario (y que los médicos que le atiendan estén debidamente preparados). A ello se une el hecho de recibir siempre un trato digno y respetuoso. En definitiva, si por una o varias de estas causas sufrimos un perjuicio en nuestra salud, es muy posible que estemos ante una negligencia médica.

Si por vulnerar estos derechos se ha adquirido algún tipo de discapacidad y se quiere interponer una demanda por negligencia médica, la persona (o quizá su familia si debido a su nueva situación el afectado no puede hacerse cargo de ello) debe recabar toda la documentación que pueda -el centro médico está obligado por ley a darnos una copia de nuestro historial médico- y se le facilite a un despacho de abogados especializado en la materia. Tras su estudio, y si hay pruebas suficientes, se comenzará el proceso de demanda que si es admitida acabará en juicio o acuerdo previo.

Por tanto, si finalmente los abogados y peritos determinan que debido a una negligencia médica la persona queda con algún tipo de discapacidad, en cualquiera de sus formas, sin duda se debe reclamar. Aparte de los beneficios sociales que como discapacitado se puede recibir a partir de ese momento, la diferencia es que esta vez la causa de la discapacidad ha sido provocada por una mala actuación de la profesión sanitaria. Por ejemplo, en el último caso que he llevado personalmente en mi bufete Grupo Médico-Legal BCN, la justicia ha condenado a un hospital de Barcelona a indemnizar con 91.000 euros a una niña y su familia. La pequeña fue contagiada de meningitis en la UCI pediátrica del hospital cuando era bebé. Ello le causó una hidrocefalia y ha de vivir con una válvula de derivación (tubo), desde el cerebro hasta el abdomen. Ello le genera una discapacidad neurológica, que está a medio camino entre la discapacidad física y la orgánica -de los órganos internos-. En este caso concreto, no ha habido secuelas de discapacidad psíquica, pero hay que tener en cuenta que la hidrocefalia puede desencadenar deterioros intelectuales y déficit neurológicos muy relevantes en el futuro.

Bajo mi experiencia puedo catalogar que, en definitiva, las principales causas son los errores médicos en quirófano o en un tratamiento que nos han prescrito, que no nos hayan informado de los riesgos que corramos, que nos diagnostiquen una enfermedad cuando ya es tarde (o que nos diagnostiquen algo que en realidad no tenemos), que en un hospital nos infectemos por una transfusión o similar, o que haya una falta de profesionalidad en la asistencia -"inactividad" del personal-. Estas son las causas más comunes de una negligencia médica, pero en el capítulo de las consecuencias, si aparece algún tipo de discapacidad, hay que esclarecer lo sucedido y luchar para obtener una indemnización que se corresponda con la discapacidad ocasionada. En este sentido, y como decía al principio, una sentencia favorable no sólo facilita la futura calidad de vida de la persona con discapacidad con la cuantía económica obtenida, sino que es esencial para el consuelo emocional tanto de la víctima como de sus seres queridos.

 Más información [\(GRUPO MÉDICO-LEGAL BCN\)](#)

 Página creada: 13/02/2017
 Última actualización: 13/02/2017